



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
 RESOLUCIÓN N° **0805** - SPP - 2026

SAN JUAN, **28 ABR 2026**

VISTO:

El Expediente N° 1602-000263-2026-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 17/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de hasta doscientos cincuenta (250) recargas de gas envasado por 45 kg en el plazo de ciento ochenta (180) días para el Servicio Penitenciario Provincial.

Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.

Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12 y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que en función del monto resultante de Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) conforme a lo dispuesto en la Ley 2000-A artículo 12, es el Director del Servicio Penitenciario Provincial la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado N° 2000-A, artículo 12 inc. 1, artículo 13, artículo 17 inc. 3 y Decreto Reglamentario N°0004/2020.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial.

POR ELLO;

**DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 17/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de hasta doscientos cincuenta (250) recargas de gas envasado por 45 en el plazo de ciento ochenta (180) días para el Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 17/2026, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto originado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY N° 2801-I.-

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

17.00.00 A01 CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS

11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

BIENES DE CONSUMO

17.00.00. A01

1.01.006.020 GAS..... \$ 19.500.000,00

TOTAL GENERAL..... \$ 19.500.000,00

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



CARLOS JAVIER SUAREZ
 PREFECTO
 DIRECTOR
 SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL